

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

23112 *Negotiat d'Infraccions Generals.- Resoluciones notificaciones expedientes sancionadores de fecha 09.12.2014, exp.IG 2014/672 de fecha 09.12.2014*

La regidora titular del Área de Función Pública y Gobierno Interior y el regidor titular del Área de Seguridad Ciudadana, de acuerdo con las competencias atribuidas por los Decretos de Alcaldía nº 8436, de 13.5.2013 (BOIB nº 70, de 18.5.2013) y nº 954, de 27.1. 2014 (BOIB núm. 21, d'11.2.2014), han dictado los acuerdos de resolución de los expedientes sancionadores que figuren en el anexo de este edicto.

Intentada su notificación, ésta no se ha podido realizar. En consecuencia se publica este edicto, de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE núm. 12, de 14-1-1999).

Contra el acuerdo de resolución del expediente sancionador, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con el artículo 108 de la Ley 7/85, de Régimen Local, modificado por el artículo 1.1 de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre (BOE núm. 301 de 17/12/2003). El plazo para interponerlo es de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de esta notificación. En este caso no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que no se haya resuelto el de reposición.

El recurso de reposición potestativo debe presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 38, 4 de dicha Ley 30/92, entendiéndose desestimado si no se ha resuelto y notificado en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su interposición, en cuyo caso queda expedita la vía contenciosa administrativa. Si no interpone el recurso de reposición, puede interponer directamente el recurso contencioso administrativo, según el artículo citado anteriormente y a los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que considere pertinente. La interposición de recurso no paraliza la vía de apremio, salvo que se garantice el pago de la multa.

LUGAR DE PAGO DE LA SANCIÓN: EN LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL, PLAZA DE SANTA EULALIA NÚM. 8, DE 9 A 13.30 HORAS, DE LUNES A VIERNES. PLAZO: Si la notificación de la resolución se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo finaliza el día 20 del mes posterior. Si la notificación de la resolución se realiza entre los días 16 y último de cada mes, el plazo finaliza el día 5 del segundo mes posterior.

Si el último día de plazo no fuera hábil, se extenderá hasta el día hábil inmediato posterior. TRANSCURRIDO ESTE PLAZO SE COBRARÁ POR VÍA DE APREMIO, CON LOS RECARGOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PAGAR EN LA RECAUDACIÓN DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ISLAS BALEARES, C / ISIDORO ANTILLÓN, 19 A, DE PALMA Tel: 971 469 553 Fax: 971 282 136, DE 8:30 H A 13:30 H.

Si la sanción se ha impuesto por infracción al artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 sobre Seguridad Ciudadana, podrá suspenderse a los infractores que puedan ser considerados consumidores frecuentes o habituales de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas si se someten a un tratamiento de deshabitación en un centro o servicio debidamente acreditado, de conformidad con lo que dispuesto en el artículo 25.2 de esta Ley y en los términos del RD. 1079/93 de 2 de Julio, que regula la remisión de las sanciones administrativas en materia de drogas (BOE núm.172, de 20-07-93). INFORMACIÓN: NEGOCIADO DE INFRACCIONES GENERALES, Pza. Sta. Eulàlia, 9, 4º, 07001 PALMA, Tel. 971 727 744 exts. 1378-1379, Fax. 971 225 930 infgral@sg.a-palma.es

Palma, 09 de diciembre de 2014

El jefe del Departamento de Interior

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000, de 26 de febrero de 2014
publicado en el BOIB nº 30, de 04.03.2014
Juan Carlos Sastre Sastre



IG 2014-00672 LUIS ANGELO REGALADO JIMENEZ 045692521P 30.05.2014 Cantidad:300.51 EUR. ORDENANZA MUNICIPAL DE PUBLICIDAD DINÁMICA (BOIB NUM. 148 DE 25.10.03)

IG 2014-00946 PEDRO PONS MORRO 043044232P 02.07.2014 Cantidad:750.01 EUR. ORDENANZA MUNICIPAL DE OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA (BOIB NUM. 74, DE 24.05.2012)

IG 2014-01059 MANUEL HEREDIA MARIA 043116883W 23.07.2014 Cantidad:200.01 EUR. ORDENANZA MUNICIPAL PARA GARANTIZAR Y FOMENTAR LA CONVIVENCIA CIVICA EN LA CIUDAD DE PALMA DE MALLORCA (BOIB Nº. 69 DE 20.05.2014)

IG 2014-01133 MAMADOU BA X6855827X 24.07.2014 Cantidad:200.01 EUR. ORDENANZA MUNICIPAL PARA GARANTIZAR Y FOMENTAR LA CONVIVENCIA CIVICA EN LA CIUDAD DE PALMA DE MALLORCA (BOIB Nº. 69 DE 20.05.2014)

IG 2014-01154 MANUEL HEREDIA MARIA 043116883W 24.07.2014 Cantidad:200.01 EUR. ORDENANZA MUNICIPAL PARA GARANTIZAR Y FOMENTAR LA CONVIVENCIA CIVICA EN LA CIUDAD DE PALMA DE MALLORCA (BOIB Nº. 69 DE 20.05.2014)

IG 2014-01165 ENRIQUE PONTE DIAZ 043148986C 27.07.2014 Cantidad:200.01 EUR. ORDENANZA MUNICIPAL PARA GARANTIZAR Y FOMENTAR LA CONVIVENCIA CIVICA EN LA CIUDAD DE PALMA DE MALLORCA (BOIB Nº. 69 DE 20.05.2014)

IG 2014-01197 LEJLA KOLLONI Y2887595M 01.08.2014 Cantidad:200.01 EUR. ORDENANZA MUNICIPAL PARA GARANTIZAR Y FOMENTAR LA CONVIVENCIA CIVICA EN LA CIUDAD DE PALMA DE MALLORCA (BOIB Nº. 69 DE 20.05.2014)

IG 2014-01209 MANUEL HEREDIA MARIA 043116883W 02.08.2014 Cantidad:200.01 EUR. ORDENANZA MUNICIPAL PARA GARANTIZAR Y FOMENTAR LA CONVIVENCIA CIVICA EN LA CIUDAD DE PALMA DE MALLORCA (BOIB Nº. 69 DE 20.05.2014)

IG 2014-01568 JUAN MANUEL NAVARRO SUAREZ 043167647M 31.07.2014 Cantidad:400.01 EUR. ORDENANZA MUNICIPAL PARA GARANTIZAR Y FOMENTAR LA CONVIVENCIA CIVICA EN LA CIUDAD DE PALMA DE MALLORCA (BOIB Nº. 69 DE 20.05.2014)

IG 2014-01585 MANUEL HEREDIA MARIA 043116883W 29.07.2014 Cantidad:200.01 EUR. ORDENANZA MUNICIPAL PARA GARANTIZAR Y FOMENTAR LA CONVIVENCIA CIVICA EN LA CIUDAD DE PALMA DE MALLORCA (BOIB Nº. 69 DE 20.05.2014)

IG 2014-01658 MANUEL HEREDIA MARIA 043116883W 05.08.2014 Cantidad:200.01 EUR. ORDENANZA MUNICIPAL PARA GARANTIZAR Y FOMENTAR LA CONVIVENCIA CIVICA EN LA CIUDAD DE PALMA DE MALLORCA (BOIB Nº. 69 DE 20.05.2014)

IG 2014-01706 JUAN MANUEL NAVARRO SUAREZ 043167647M 05.08.2014 Cantidad:400.01 EUR. ORDENANZA MUNICIPAL PARA GARANTIZAR Y FOMENTAR LA CONVIVENCIA CIVICA EN LA CIUDAD DE PALMA DE MALLORCA (BOIB Nº. 69 DE 20.05.2014)

IG 2014-01723 JUAN MANUEL NAVARRO SUAREZ 043167647M 08.08.2014 Cantidad:200.01 EUR. ORDENANZA MUNICIPAL PARA GARANTIZAR Y FOMENTAR LA CONVIVENCIA CIVICA EN LA CIUDAD DE PALMA DE MALLORCA (BOIB Nº. 69 DE 20.05.2014)

IG 2014-01783 INES MANZANO BUSTAMANTE 043167844H 14.08.2014 Cantidad:200.01 EUR. ORDENANZA MUNICIPAL PARA GARANTIZAR Y FOMENTAR LA CONVIVENCIA CIVICA EN LA CIUDAD DE PALMA DE MALLORCA (BOIB Nº. 69 DE 20.05.2014)

IG 2014-01794 MANUEL HEREDIA MARIA 043116883W 14.08.2014 Cantidad:200.01 EUR. ORDENANZA MUNICIPAL PARA GARANTIZAR Y FOMENTAR LA CONVIVENCIA CIVICA EN LA CIUDAD DE PALMA DE MALLORCA (BOIB Nº. 69 DE 20.05.2014)

IG 2014-01850 JUAN MANUEL NAVARRO SUAREZ 043167647M 06.08.2014 Cantidad:200.01 EUR. ORDENANZA MUNICIPAL PARA GARANTIZAR Y FOMENTAR LA CONVIVENCIA CIVICA EN LA CIUDAD DE PALMA DE MALLORCA (BOIB Nº. 69 DE 20.05.2014)

IG 2014-01945 JUAN MANUEL NAVARRO SUAREZ 043167647M 03.08.2014 Cantidad:400.01 EUR. ORDENANZA MUNICIPAL PARA GARANTIZAR Y FOMENTAR LA CONVIVENCIA CIVICA EN LA CIUDAD DE PALMA DE MALLORCA (BOIB Nº. 69 DE 20.05.2014)

IG 2014-02117 AMED MBENGUE Y3220712J 12.08.2014 Cantidad:200.01 EUR. ORDENANZA MUNICIPAL PARA GARANTIZAR Y FOMENTAR LA CONVIVENCIA CIVICA EN LA CIUDAD DE PALMA DE MALLORCA (BOIB Nº. 69 DE 20.05.2014)

IG 2014-02176 MANUEL HEREDIA MARIA 043116883W 16.08.2014 Cantidad:400.01 EUR. ORDENANZA MUNICIPAL PARA GARANTIZAR Y FOMENTAR LA CONVIVENCIA CIVICA EN LA CIUDAD DE PALMA DE MALLORCA (BOIB Nº. 69 DE 20.05.2014)

IG 2014-02431 JUAN MANUEL NAVARRO SUAREZ 043167647M 05.08.2014 Cantidad:400.01 EUR. ORDENANZA MUNICIPAL PARA GARANTIZAR Y FOMENTAR LA CONVIVENCIA CIVICA EN LA CIUDAD DE PALMA DE MALLORCA (BOIB Nº. 69 DE 20.05.2014)

IG 2014-02437 FLORENTINO BUERIBERI BORICO 043165802T 21.08.2014 Cantidad:200.01 EUR. ORDENANZA MUNICIPAL PARA GARANTIZAR Y FOMENTAR LA CONVIVENCIA CIVICA EN LA CIUDAD DE PALMA DE MALLORCA (BOIB Nº. 69 DE 20.05.2014)

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/176/901882>





FOMENTAR LA CONVIVENCIA CIVICA EN LA CIUDAD DE PALMA DE MALLORCA (BOIB Nº. 69 DE 20.05.2014)

IG 2014-02438 FLORENTINO BUERIBERI BORICO 043165802T 21.08.2014 Cantidad:400.01 EUR. ORDENANZA MUNICIPAL PARA GARANTIZAR Y FOMENTAR LA CONVIVENCIA CIVICA EN LA CIUDAD DE PALMA DE MALLORCA (BOIB Nº. 69 DE 20.05.2014)

IG 2014-02451 EDUARDO GARCIA SALIDO 080073944L 25.07.2014 Cantidad:400.01 EUR. ORDENANZA MUNICIPAL PARA GARANTIZAR Y FOMENTAR LA CONVIVENCIA CIVICA EN LA CIUDAD DE PALMA DE MALLORCA (BOIB Nº. 69 DE 20.05.2014)

IG 2014-02617 TERESA CORTES CORTES 043122389B 27.08.2014 Cantidad: 50.00 EUR. ORDENANZA MUNICIPAL PARA GARANTIZAR Y FOMENTAR LA CONVIVENCIA CIVICA EN LA CIUDAD DE PALMA DE MALLORCA (BOIB Nº. 69 DE 20.05.2014)

IG 2014-03267 ALI ZULFIQAR Y0495138P 200.01 EUR. ORDENANZA MUNICIPAL PARA GARANTIZAR Y FOMENTAR LA CONVIVENCIA CIVICA EN LA CIUDAD DE PALMA DE MALLORCA (BOIB Nº. 69 DE 20.05.2014)

